

Río Gallegos, 19 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.252/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 1030/2023 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4PP-3-10005-P, Escuela de Enfermería Sede UARG, Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria, Departamento de Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra formulario de inscripción presentado por la postulante Marcela Alejandra TRIVIÑO;

QUE por Disposición N° 021/2024 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG que la postulante Marcela Alejandra TRIVIÑO se encuentra admitida al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 1030/2023;

QUE a fojas 230/234, obra acta de fecha 4 de marzo del corriente año de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1°) Marcela Alejandra TRIVIÑO;

QUE por nota N° 46/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

QUE a fs. 190 obra certificación de crédito presupuestario, y a fs. 127 se agrega aval del Secretario de Hacienda y Administración;

QUE el tratamiento del presente trámite en el honorable Consejo de Unidad, se encontraba previsto para la sesión ordinaria de fecha 11 de marzo, la cual debió ser suspendida en razón de haberse convocado a Consejo Superior Extraordinario, provocándose una considerable demora en el trámite;

QUE el dictado de la asignatura a cubrir por el docente a designar, corresponde al primer cuatrimestre el cual según el calendario académico tiene inicio a partir del día de la fecha;

QUE por las razones expuestas se verifican razones de urgencia que justifican el dictado del presente instrumento legal Ad Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE por las mismas razones se hace inevitable en este caso acotar el plazo de veinte (20) días previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO (CUIL N° 27-31440168-4), en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4PP-3-10005-P, Escuela de Enfermería Sede UARG, Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 25 de marzo del corriente año y hasta la sustanciación del correspondiente concurso público y abierto de antecedentes y oposición.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

A-0002-002-002-000-11-16-00-00-03-00-3-4 - 75,00 %.-

A-0002-002-065-000-11-16-00-00-03-00-3-4 - 25,00 %.-

ARTÍCULO 4°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 5°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVESE.-



[Signature]
Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG